

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### NOTARÍA DE DON FRANCISCO BAÑEGIL ESPINOSA

#### Edicto

Don Francisco Bañegil Espinosa, Notario del Ilustre Colegio Notarial de Castilla La Mancha, con residencia en La Puebla de Montalbán.

Hago constar: Que en esta Notaría de mi cargo se encuentra iniciada con fecha diecinueve de octubre de dos mil doce, y a requerimiento de Tomás Justo Sánchez, acta de notoriedad para acreditar la mayor cabida de finca ya inscrita, con el fin de acreditar que la finca que se describe a continuación tiene mayor cabida que aquélla que resulta del Registro de la Propiedad de Torrijos (Toledo):

Primero.- Descripción: Casa, en término municipal de la Puebla de Montalbán (Toledo), y su calle Canes, sin número, hoy número 22, según consta en el certificado catastral. Tiene una superficie de veinte metros cuadrados. Linda: derecha entrando, Juan López; izquierda, Petra de la Rosa; fondo, Vicente Rivero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrijos al tomo 1323, libro 143, folio 48, finca número 7426, inscripción primera.

Descripción de la finca según catastro, solo por lo que respecta al suelo. Urbana, en término municipal de La Puebla de Montalbán y su calle Canes, número 22. Tiene una superficie de solar de ciento treinta metros cuadrados, según resulta del certificado catastral telemático cuya fotocopia con valor de testimonio se incorporó a la matriz del requerimiento.

Referencia catastral: 3833305UK8133S0001GF, según certificado catastral telemático, que quedó unido al requerimiento para su inserción en las copias.

Segundo.- Título de adquisición. Que la predescrita finca fue adquirida por la parte requirente, Tomás Justo Sánchez, por escritura autorizada por el que fue notario de esta villa Julián Marazuela González, el día 2 de junio de 1962, número 119 de protocolo.

Tercero.- Inscripción registral.

Que la finca a que se refiere el antecedente primero es la registral número 7426 del Registro de la Propiedad de Torrijos (Toledo), inscrita al tomo 1323, libro 143, folio 48, inscripción primera, con la descripción que consta en primer lugar en el antecedente primero, según resulta de la certificación expedida por el Señor Registrador titular de dicho Registro de la Propiedad y su Distrito Hipotecario, que dejo unida a esta matriz para su inserción en las copias.

Cuarto.- Manifestación de exceso de cabida.

Que la verdadera extensión de la finca a que se refiere el antecedente primero es la expresada en su actual descripción, comprendida dentro de sus linderos, definidos estos por las paredes que lo circundan por sus cuatro puntos cardinales, sin haber variado las características de orden físico geométrico de posición (situación, forma y linderos) y de magnitud o extensión, propia o de los predios colindantes, debiéndose la diferencia numérica existente entre la superficie inscrita del inmueble y la extensión real del mismo a haberse padecido en su día un error en la medición de la finca de lo cual resulta que el inmueble descrito tiene un exceso de cabida constatado catastralmente de ciento diez metros cuadrados.

Durante el plazo de veinte días naturales (contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto) podrán los interesados comparecer en mi Notaría, sita en La Puebla de Montalbán (Toledo), en la calle Lino Ramos, número 3, de 10:00 a 15:00 horas, para oponerse a la tramitación de la misma o alegar lo que estimen oportuno en defensa de sus derechos.

La Puebla de Montalbán 26 de mayo de 2014.- El Notario, Francisco Bañegil Espinosa.

*N.º I.-4823*